



071-DIV-2020

CIRCULAR No. 069

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CHÍA
PARA: ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS
ASUNTO: INFORMACION DE INTERES EMERGENCIA COVID -19
FECHA: 14 DE AGOSTO DE 2020

El pasado 21 de julio la Secretaria de Educación realizó reunión para socializar las medidas de alternancia, identificando las diferentes características y aspectos para tener en cuenta para el retorno gradual y progresivo. Uno de las variables más importantes es el análisis que se le hace a la evolución de la pandemia en el territorio Nacional y Local, en el mes de julio Chía termino con 510 contagios y en lo que ha transcurrido del mes de agosto llevamos 964 casos.

Debido a la actual emergencia sanitaria el fortalecimiento del trabajo académico en casa debe ser fundamental en estos momentos, cada Establecimiento Educativo debe realizar el diseño de estrategias para identificar los avances en los aprendizajes, la flexibilización curricular y de su plan de estudios, definición de estrategias pedagógicas en el proceso enseñanza – aprendizaje, desarrollo de estrategias que complementan el trabajo académico en casa teniendo presente el contexto actual de los estudiantes y el acompañamiento de los padres de familia en los procesos de formación.

Para el 22 de julio con el apoyo de la Secretaría de Salud se realizó una charla sobre la verificación de protocolos de bioseguridad, aclarando las dudas con respecto a la implementación de la resolución 666 del 24 de abril.

Dentro de la información socializada se presentó el modelo para la radicación de documentos en la plataforma de la Alcaldía <http://200.122.252.17:50010/frmindex.aspx> de donde se podrá obtener el sello de establecimiento seguro.

La documentación que se debe cargar a la plataforma es la siguiente:

- Listado de empleados: Directivos – Docentes – Personal de apoyo - Personal de servicios generales y mantenimiento – Personal de seguridad y vigilancia – contratistas – otros.
- Registro Único Tributario.
- Protocolo de Bioseguridad. (Ver diapositiva 3)
- Informe de Alternancia según directivas del Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación de Chía. (Ver diapositiva 12)
- Licencia de Funcionamiento
- Declaración Juramentada de implementación de protocolo de bioseguridad.
- Certificado sanitario vigente.

Recordamos que la información socializada en reunión fue enviada a los correos registrados por cada Establecimiento Educativo y por el grupo de WhatsApp.

Si se necesita apoyo con el usuario y contraseña para al acceso al SAC pueden escribir al correo juan.castro@chia.gov.co.





El Ministerio de Educación Nacional pone a disposición de ustedes y de las familias de sus Establecimientos “En confianza con las familias” es un nuevo espacio con el propósito de estrechar la relación entre las familias y las instituciones educativas, con el fin de contribuir al fortalecimiento de su rol en la promoción del desarrollo, el aprendizaje y el bienestar emocional de niñas, niños y adolescentes en el marco de la actual emergencia sanitaria.

“En confianza con las familias” se transmitirá cada quince días por las redes sociales del Ministerio y se articulará al conjunto de acciones que impulsan la iniciativa 'Alianza Familia Escuela', presentada por la ministra de Educación, María Victoria Angulo, el pasado 13 de julio y que incluyen:

- Orientaciones técnicas para las Instituciones Educativas.
- Publicación de la colección 'Familias que acompañan la experiencia educativa de sus niñas, niños y adolescentes', en la que cada fascículo motiva la interacción entre los integrantes de las familias con otras familias y con la escuela.
- El Programa 'Profe en tu Casa' de todos los lunes a las 10:00 a.m., que emite contenidos sobre cuidado, crianza y educación desde la primera infancia hasta la adolescencia por el Sistema de Medios Públicos (RTVC).
- Materiales para el desarrollo socioemocional y el fortalecimiento de los vínculos afectivos en atención a la Emergencia Sanitaria.
- Campañas de movilización social para la promoción del desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.

El Ministerio de Salud y Protección Social emitió la Resolución 1346 de 5 de agosto de 2020 por la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo de control del riesgo de del coronavirus COVID – 19 en el proceso de aplicación de las pruebas de Estado Saber y otras pruebas que realiza el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES.

El presidente de la República, Iván Duque Márquez, sancionó la Ley 2025 de 23 de julio de 2020 por medio de la cual se establecen lineamientos para la implementación de las escuelas para padres, madres de familia y cuidadores en las instituciones educativas públicas y privadas del país.

La Secretaría de Educación emitió la circular 064 realizando énfasis en el trabajo académico en casa que ha promovido el Ministerio de Educación Nacional, se indica que no se puede hacer uso de la expresión “Modalidad Virtual” en ningún aspecto de publicidad de los establecimientos educativos, se recomienda retirar esa expresión para no generar incumplimientos a la normatividad vigente.

También se han emitido circulares para seguimiento a las estrategias implementadas por las Instituciones Educativas para hacer acompañamiento al “Aprendizaje en Casa”, en atención a las medidas tomadas en el marco de la emergencia sanitaria:

Circular No. 36 del 16 de marzo de 2020, por medio del cual se adopta la modificación de enseñanza aprendizaje presencial a trabajo académico en casa.

Circular No. 45 del 30 de marzo de 2020, calendario académico, cobros y estrategias educación virtual.

Circular No. 46 del 13 de abril de 2020, modificación al calendario académico.

Circular No. 47 del 14 de abril de 2020, identificar medidas adoptadas por los Establecimientos Educativos Privados para brindar acompañamiento y asistencia técnica.





Circular No. 50 del 28 de abril de 2020, Estrategias de alivios Financieros para los Establecimientos Educativos Privados.

Les recordamos que el equipo de inspección y vigilancia estará atento a apoyarlos en lo que necesiten por medio del correo sem.inspevigilancia@chia.gov.co.

Gracias por la atención prestada.

Atentamente,

LILIANA VILLALOBOS GORDO
Secretaría de Educación

Revisó: Liliana Villalobos Gordo., Secretaría de Educación
Proyectó: Juan Pablo González M., Director de Inspección y Vigilancia

